PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

ACTA N° 30/2021

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las diez horas, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, estando presentes el Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia de la Lic. Teresa Viveros González, Técnico de la Sección de la Sección Control y Seguimiento; y la Lic. Jennifer Cabrera, Auxiliar de la Sección Contrataciones.; se deja constancia que para el llamado a Contratación Directa **ID 395290 - ADQUISICION DE DESMALEZADORA Y SIERRA AD REFERENDUM"**, Las empresas que fueron invitadas a presentar cotización en forma no restrictiva son las empresas: BRISTOL S.A.; CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA; EMPORIO FERRETERIA S.R.L.; GOLDEN PACK S.A.; RAMON GONZALEZ ESCURRA; TUPI RAMOS GENERALES S.A.; VENTSERV S.R.L., habiéndose presentado dos sobres ofertas de las firmas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y GOLDEN PACK S.A; atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 5695/19, ***Artículo 30°.- Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado; por lo tanto*, se prorroga la fecha de entrega y apertura de sobres, donde se reiterará la invitación a los oferentes ausentes y se notificará a las empresas participantes que sus ofertas se encontrará bajo guarda y responsabilidad de la SUOC y será válida a los efectos de la nueva apertura.----------

Siendo las diez horas y diez minutos, y no habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.--

PODER JUDICIAL SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo